



## RESOLUCIÓN DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, DE 30 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2018/2019 EN EL GRADO EN QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Examinadas y revisadas las solicitudes presentadas se emite Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos:

### HECHOS

**Primero:** Por **Acuerdo de 2 de marzo de 2018**, del Consejo de Gobierno, se aprobó la oferta de plazas para el curso académico **2018-2019**, entre las que figuran las plazas por cambio de estudios universitarios oficiales españoles y de estudios universitarios extranjeros. En el caso de los estudios de **Grado en Química** se ofertaron **2 plazas** por cambio de estudios universitarios oficiales españoles y **1 plaza** por cambio de estudios universitarios extranjeros.

**Segundo:** Durante el plazo oficial de solicitud de plaza por cambio de universidad y/o estudio, se presentaron las siguientes solicitudes de admisión en los estudios de **Grado en Química** de la Universidad de Oviedo por cambio de estudios universitarios oficiales españoles:

1. Valle Paz, Diego Fernando
2. Jedrszczak, Selena Agata

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** El artículo 3 del Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros (BOPA núm. 253, de 31/10/2014), modificado por Acuerdo de 18 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA núm. 279 de 1/12/2015), sobre los requisitos para el cambio de estudios, señala que:

*1. Para ser admitidos en la Universidad de Oviedo en estudios universitarios oficiales de grado los estudiantes con estudios universitarios oficiales de grado españoles cursados parcialmente deberán cumplir los siguientes requisitos (además de los que*



*podieran establecerse por parte de la Universidad de Oviedo a partir de la plena implantación de la LOMCE):*

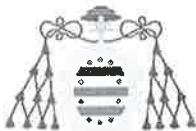
*a) Que se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS, de acuerdo con el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y adaptación de la Universidad de Oviedo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2011.*

*b) Adicionalmente, para estudios con límite de admisión, los estudiantes deben acreditar una nota de admisión en el momento de ingresar en los estudios de procedencia superior o igual al 85% de la nota de corte en el curso inmediatamente anterior en los estudios de la Universidad de Oviedo, en el cupo de admisión que le hubiera correspondido al solicitante en función de su vía de acceso. Estas notas serán publicadas anualmente junto con las plazas ofrecidas en cada estudio.*

*2. Los solicitantes con estudios universitarios oficiales de grado españoles cursados parcialmente que incumplan alguno de los dos requisitos anteriores deberán incorporarse al proceso general de admisión establecido por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.*

**Segundo.** El apartado primero de la Resolución de 1 de junio de 2015, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se delega la competencia para resolver las solicitudes de admisión por cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, procede a:

*Delegar en los decanos y directores de los respectivos centros de la Universidad de Oviedo la competencia para resolver las solicitudes de admisión por cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros.*



En virtud de lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

**Primero: Admitir** en los estudios de **Grado en Química** a los siguientes solicitantes:

1. Valle Paz, Diego Fernando
2. Jedrszczak, Selena Agata

**Segundo:** Abrir un plazo de matrícula para los alumnos admitidos hasta el **17 de agosto**, inclusive.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 30 de julio de 2018

LA DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

Susana Fernández González



